



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | Email: municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 17 de Septiembre de 2018

Nota I.M Nº 786 /2.018 -

SEÑOR
DELIO SALDIVAR
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a ese Alto Cuerpo Legislativo Comunal, en atención a la **Resolución J.M Nº 240/2.018**, de fecha 05 de Septiembre de 2.018 "Por la cual se dan por terminadas las funciones dentro de la Junta Municipal de los Sres. Juan Ángel Rolón Adorno, Deysi Johana Maldonado Zárate, Ramona Estela Fernández, Cinthia Raquel Moreira Genes, Inocencio Brítez, Miguel Ángel Ortiz, Liliana Patricia Garay Fabio y Elsa Fabiola Ojeda Arrúa", a los efectos de mencionar cuanto sigue;

Que, tras el análisis financiero correspondiente, derivados de la Resolución J.M de referencia, y que guarda relación con las liquidaciones de los funcionarios desvinculados de ese alto Cuerpo Legislativo Comunal, **por este medio, ponemos a conocimiento de la Honorable Junta Municipal que no será posible el total cumplimiento de la misma, en este aspecto puesto que a la fecha no existe disponibilidad – saldo suficiente en el Presupuesto de la H.J.M** para efectuar las erogaciones en concepto de las liquidaciones.

Hacemos propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo, Atentamente.



Norma Valiente
Secretaria General

Secretaría Gral.



Carolina Aranda
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M. R. ALONSO

EXPEDIENTE Nº 795/18
FECHA: 18-09-18
HORA: 09:35
VERIFICADO POR: [Signature]

Mariano Roque Alonso
rayhukape

Señor
DELIO SALDIVAR
Presidente Junta Municipal
Mariano Roque Alonso
PRESENTE:

VISTA: La Nota N° 036 Presentada por el Concejal Delio Saldivar en fecha 12 de Setiembre del corriente el cual solicita el Estudio del Presupuesto de este Cuerpo legislativo, esta Asesoría Financiera expresa.-----

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar los pagos de liquidaciones verificamos la necesidad de solicitar a la Comisión de Hacienda la reprogramación de cierto rubros en el Presupuesto General Aprobado.-----

POR TANTO: EN MI CARÁCTER DE ASESORA FINANCIERA EXPONGO QUE

DICTAMINO:

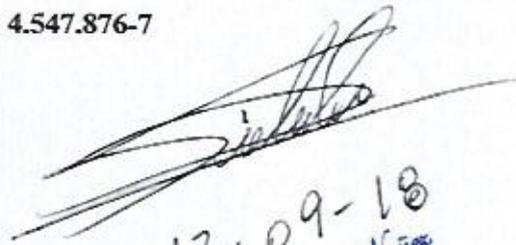
El Presupuesto General Aprobado para el ejercicio 2018 no cuenta con los recursos disponibles para poder realizar dichos pagos por Funcionarios Cesantes. No obstante La Comisión de Hacienda debe verificar el Presupuesto actual para solicitar las reprogramaciones necesarias a realizarse en el presupuesto de la Junta Municipal para cumplir con los compromisos asumidos.

Adjuntamos Resumen de Posibles rubros a ser Reprogramados

ES MI DICTAMEN, salve mejor parecer de la plenaria.-----



Lic. Karen Giselle Ibarra Pereira.
Asesora Financiera
RUC: 4.547.876-7



13-09-18
Concejal Delio Saldivar
Presidente de la Junta Municipal de M.R.A.

RESUMEN DE RUBROS A REPROGRAMAR EN EL PRESUPUESTO

RUBRO	DETALLE	IMPORTE
360	Combustibles y Lubricantes	48.000.000
230	Pasajes y Viaticos	15.253.280
	TOTAL	63.253.280

RUBRO	DISPONIBLE	IMPORTE
845	Indemnizacion	15.616.365

TOTAL GENERAL		78.869.645
----------------------	--	-------------------



Concejal Delia Saldívar Nuñez
Presidente de la Junta Municipal de M.R.A.



Junta Municipal
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



Mariano Roque Alonso, 07 de Setiembre de 2018

Señora

Lic. Karen Gisele Ibarra Pereira

Asesoría Financiera

Presente

Por la presente nota me dirijo a Usted a fin de informarle la cesación de varios funcionarios de la Honorable Junta Municipal a fin de poder proceder a preparar las liquidaciones que corresponden según la ley

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Cédula Nro.</u>	<u>Monto</u>
Deisy Johana Maldonado Zárate	2.811.142	28.426.870
Liliana Patricia Garay Fabio	4.818.065	23.062.200
Inocencio Britetz	2.567.049	9.040.596
Ramona Estela Fernández	1.453.906	6.135.428
Cinthia Raquel Moreira Genes	4.247.276	9.040.596
Elsa Fabiola Ojeda Arrúa	4.863.007	13.502.103
Miguel Angel Ortíz	3.289.589	13.213.211
Juan Angel Rolón Adorno	4.503.146	11.407.042

Totales

113.828.046

Son Guaraníes: (Ciento Trece millones ochocientos veintiocho mil cuarenta y seis)

Atentamente,

07/09/18.
Karen Ibarra
09:00 a.m.

Sr. Dello Salvador
Presidente Junta Municipal





Mariano Roque Alonso, 12 de setiembre de 2018.-

Nota PJM N° 036/2018

Señora

Lic. KAREN GISELLE IBARRA

Asesora Financiera Junta Municipal

Ciudad de Mariano Roque Alonso

Presente:

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al Dictamen N° 004/18 de la Asesoría Financiera, por la cual informa que el rubro de indemnizaciones de la Junta Municipal es insuficiente para el pago de los funcionarios cesados.

En este contexto, solicito el estudio del Presupuesto de este Cuerpo Legislativo, a fin de buscar rubros disponibles y no ejecutados para realizar una reprogramación presupuestaria, de manera a cumplir con las personas que fueron cesadas.

A la espera de una respuesta en la brevedad posible, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Sr. DELIO SALDIVAR NUÑEZ
Presidente Junta Municipal



12/09/18
Karen Ibarra
08:00 am

Señor
DELIO SALDIVAR
Presidente Junta Municipal
Mariano Roque Alonso
PRESENTE:

VISTA: La Nota Presentada por el Concejal Delio Saldivar en fecha 07 de Setiembre del corriente el cual solicita el pago de Liquidación de las siguientes Personas:

- 1) Deisy Johana Maldonado Zarate
- 2) Inocencio Britez
- 3) Ramona Estela Fernández
- 4) Cinthia Raquel Moreira Genes
- 5) Miguel Ángel Ortiz
- 6) Juan Ángel Rolon Adorno
- 7) Liliana Patricia Garay Fabio
- 8) Elsa Fabiola Ojeda Arrúa

esta Asesoría Financiera expresa.-----

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar los pagos de liquidaciones de la lista del personal citado más arriba y la importancia que radica la verificación del presupuesto para poder realizar los pagos pertinentes.-----

POR TANTO: EN MI CARÁCTER DE ASESORA FINANCIERA EXPONGO QUE

DICTAMINO:

El Presupuesto General Aprobado para el ejercicio 2018 no cuenta con los recursos disponibles para poder realizar dichos pagos por Funcionarios Cesantes. La Comisión de Hacienda debe verificar el Presupuesto actual para solicitar las reprogramaciones necesarias a realizarse en el presupuesto de la Junta Municipal para cumplir con los compromisos asumidos. Debido a que el Rubro de Indemnizaciones solo cuenta con un disponible de Gs. 15.616.365 (Guaraníes quince millones seiscientos dieciséis mil trescientos sesenta y cinco).

ES MI DICTAMEN, salve mejor parecer de la plenaria.-----


Lic. Karen Giselle Ibarra Pereira,
Asesora Financiera
RUC: 4.547.876-7


07-09-18



ORDENANZA Nº 008/2.018 J.M.

"POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 01 JUNTA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.018".

VISTO: El Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, por la cual Dictamina "REPROGRAMAR los Rubros de la Junta Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2.018".

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorándum Nº 054/2.018 Pdcia. JM, firmada por el Presidente de la Junta Municipal, Sr. Delio Saldívar, donde solicita Dictamen en carácter "URGENTE" para una Reprogramación del Presupuesto correspondiente a la Junta Municipal. Asimismo, se remite adjunto la contestación del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, a la vez se adjunta copia de los pedidos del Presidente de la Junta Municipal a la Asesoría Financiera y sus descargos respectivos.

Que, la urgente necesidad de subsanar el inconveniente presupuestario debido a que el rubro de indemnización solo cuenta con una disponibilidad de G. 15.616.365.- (guaraníes quince millones seiscientos dieciséis mil trescientos sesenta y cinco) y la diferencia existente para cumplir con los funcionarios cesados alcanza G. 98.211.681.- (guaraníes noventa y ocho millones doscientos once mil seiscientos ochenta y uno).

Que, es importante hacer mención especial, que con 2 (dos) funcionarios cesantes se tienen tratos diferenciados por lo que el faltante real asciende a la suma de G. 77.263.743.- (guaraníes setenta y siete millones doscientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y tres).

Que, atendiendo al Dictamen N° 005/18 de la Asesoría Financiera de la Junta Municipal, por el cual informa que se pueden reprogramar los rubros 360 (Combustibles y Lubricantes) y el 230 (Pasajes y Viáticos), por lo que la composición de los montos quedaría de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	MONTO
360	Combustibles y Lubricantes	48.000.000.-
230	Pasajes y Viáticos	15.253.280.-
TOTAL		63.253.280.-

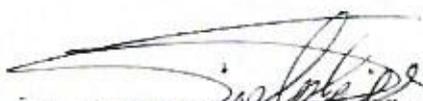
Que, Reprogramados y sumados al saldo existente de Indemnización se tiene la suma de G. 78.869.645.- (guaraníes setenta y ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco), monto que cubrirá los pagos que se debe realizar a los cesantes. --

Que, cabe mencionar que la situación es de público conocimiento y necesitamos darle primero las herramientas administrativas a la Intendencia Municipal, para honrar estos pagos y segundo solucionar un inconveniente que no se tuvo en cuenta en el momento de la toma de decisiones, recordando que existen plazos perentorios por Ley para proceder al pago previsto en estos casos.

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 19 de setiembre de 2.018, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.


Sra. GLADYS ZARATE GÓMEZ
Secretaria




Sr. DELIO SALDIVAR NÚÑEZ
Presidente Junta Municipal



Junta Municipal
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



ORDENANZA Nº 008/2.018 J.M.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1º) REPROGRAMAR EL PRESUPUESTO de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2.018, del PROGRAMA 01 – JUNTA MUNICIPAL, de los Rubros 360 – Combustibles y Lubricantes y 230 – Pasajes y Viáticos, a fin de pasar sus saldos presupuestarios al Rubro 845 – Indemnización. -----

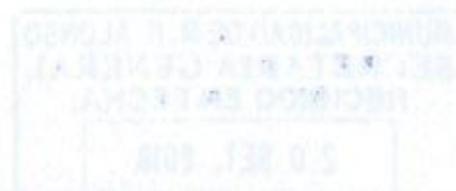
Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

MARIANO ROQUE ALONSO, 19 DE SETIEMBRE DE 2.018.-


Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ
Secretaria




Sr. DELIO SALDIVAR NUÑEZ
Presidente Junta Municipal



TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los **21** días del mes de Setiembre del año Dos Mil Dieciocho.



[Handwritten signature]

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General



[Handwritten signature]

CAROLINA BRANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

Secretaria Gral.



MUNICIPALIDAD DE M. R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA:
20 SET. 2018